

(P. de la C. 557)

1926 ASAMBLEA 3da SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Ley Núm. 82  
(Aprobada en 30 de dic de 2021)

## LEY

Para declarar el 10 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer con Diversidad Funcional” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa históricamente ha reconocido la importancia de la labor encomiable que realizan las mujeres en nuestra sociedad, y las luchas libradas por estas para lograr que se les reconozcan sus derechos. Mediante la aprobación de la Ley Núm. 102 de 2 de junio de 1976, según enmendada, se establece el 8 de marzo de cada año como el “Día Internacional de la Mujer” para unir a la mujer puertorriqueña al movimiento mundial en pro de la lucha por sus derechos.

El 16 de septiembre de 2004 se aprobó la Ley 327-2004, para declarar la segunda semana de marzo de cada año como la Semana de la Mujer en Puerto Rico, estableciendo que las actividades en homenaje a las aportaciones de la mujer no debían limitarse a un solo día. Es necesario que continuemos reconociendo la labor de la mujer puertorriqueña que cada día se sigue superando y aportando al desarrollo de nuestro país.

Las personas con diversidad funcional es un sector de nuestra población que

mujeres, en especial aquellas con diversidad funcional, por reclamar su espacio en nuestra sociedad aún continúan.

Dentro de este marco, recordemos la vida de superación de las mujeres con diversidad funcional. Destacamos a Sandra Zaiter, quien temprano en su vida perdió parte de su movilidad, pero siguió dando lo mejor de sí y superándose cada día más hasta convertirse en una líder de nuestra sociedad. La historia de Sandra Zaiter es una que debemos utilizar como ejemplo de superación. En el año 1970 sufrió un accidente que la dejó cuadripléjica, pero continuó con un espíritu inquebrantable y aportando incansablemente a la niñez puertorriqueña. Esta talentosa animadora, cantante, compositora y líder cívica de nuestro país es ejemplo para todos de superación.

En reconocimiento de la labor y lucha de las mujeres con diversidad funcional, esta Asamblea Legislativa selecciona el 10 de marzo de cada año para reconocer y honrar a las mujeres con diversidad funcional.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como “Ley para declarar el 10 de marzo de cada año como el ‘Día de la Mujer con Diversidad Funcional en Puerto Rico’”.

Artículo 2.-Se declara el día 10 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer con Diversidad Funcional en Puerto Rico”. El Gobernador o la Gobernadora del Estado Libre